



Factura: 001-002-000057796



20201701051PQ0223

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701051PQ0223						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	eDocumento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINS LEON ARTHUR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103481867	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VÁSQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711886372	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARREA CRESPO CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714594628	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SEVILLA LEDERGERBER BERNARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708056244	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	URIZAR ESPINOSA INIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707480448	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		92.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701051PQ0223
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (16:47)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

Notaría
51
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20201101061P00229
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (16:47)
OTORGA:	NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) MARCO ANORE NAVAS SUASNAVAS
NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

2020 17 01 051 P00223

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

ARTHUR GUILLERMO PINS LEÓN

FRANCISCO XAVIER VÁSQUEZ MANZANO

A FAVOR DE:

CARLOS JAVIER LARREA CRESPO

BERNARDO JOSÉ SEVILLA LEDERGERBER

IÑIGO URIZAR ESPINOSA

CUANTIA: \$ 92,00

(Di 2 copias)

FACTURA #

M.L.M

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIEZ DE FEBRERO de dos mil veinte, ante mí, Notario Público Quincuagésimo Primero del cantón Quito, Doctor MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Arthur Guillermo Pins León, soltero, con cédula de ciudadanía cero uno cero tres cuatro ocho uno ocho seis siete, con domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Av. Shyris y Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, teléfono cero nueve nueve ocho cinco

51
Notaría
Dr. Marco Navas Suasnavas

tres cuatro cero uno dos, correo electrónico apina@treicreatividad.com; y, Francisco Xavier Vásquez Manzano con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno ocho ocho seis tres siete dos, casados con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Avigiras y Guayacanes, lote ciento noventa y siete, Urb. Jardines de Amagasi, Edificio Maroze dos, piso tres, teléfono cero dos tres dos ocho cuatro nueve seis uno, correo electrónico: panchisco0124@gmail.com; y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS** el señor Carlos Javier Larrea Crespo, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cinco nueve cuatro cinco dos ocho de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Luis Mideros S dos guion doscientos ocho y del Establo; teléfono cero nueve nueve uno cuatro sesí cero seis tres dos; correo electrónico carloslarrea@gmail.com; el señor Bernardo José Sevilla Ledergerber, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco seis tres cuatro cuatro de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Ignacio Bossano E diez guion cincuenta (E10-50); teléfono dos cuatro seis cuatro nueve ocho nueve; correo electrónico bsasesores@yahoo.com; Ifiigo Urizar Espinosa, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cuatro cinco cero cuatro cuatro nueve de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en la calle José Cuero y Caicedo S/N y Mariana de Jesús, Piliagua, parroquia de Cumbayá teléfono dos oho nueve siete dos cinco seis; correo electrónico inigue@hotmail.com; quienes convienen en suscribir el presente instrumento; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en donde queda señalado, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por haberme presentado sus cedulas de ciudadanía cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el Sistema

Electrónico de Datos del Registro Civil cuya Impresión piden se agregue como habilitante que me presentan, Doy Fe; y, advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que celebran, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

***SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores Arthur Guillermo Pins León, soltero y Francisco Xavier Vásquez Manzano, casado con capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor el señor Carlos Javier Larrea Crespo, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, Bernardo José Sevilla Ledergerber, de estado civil casado; y, el señor Iñigo Urizar Espinosa, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor Arthur Guillermo Pins León que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Octavo del cantón Quito, doctora Glenda Zapata Silva, el veinte y siete de julio del dos mil dieciocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de julio del dos mil dieciocho, se constituyó la compañía TREICREATIVIDAD CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 400,00); b) La Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios Arthur Guillermo Pins León y Francisco Xavier Vásquez Manzano para ceder una parte de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía según

consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN.-** Los señores Arthur Guillermo Pins León, y Francisco Xavier Vásquez Manzano, ceden y transfieren a favor de los señores Carlos Javier Larrea Crespo, Bernardo José Sevilla Ledergerber e Iñigo Urizar Espinosa, una parte de las participaciones que cada uno poseen en el capital social de la compañía TREICREATIVIDAD CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: el señor Arthur Guillermo Pins León, posee doscientas (200) participaciones, de las cuales cede, dieciséis (16) participaciones a favor del señor Carlos Javier Larrea Crespo, diez (10) participaciones al señor Bernardo Sevilla Ledergerber y treinta (30) participaciones a favor del señor Iñigo Urizar Espinosa; por su parte, el señor Francisco Xavier Vásquez Manzano, posee doscientas (200) participaciones, de las cuales cede, dieciséis (16) participaciones a favor del señor Carlos Javier Larrea Crespo, diez (10) participaciones al señor Bernardo Sevilla Ledergerber y diez (10) participaciones a favor del señor Iñigo Urizar Espinosa. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación tiene un valor de un dólar americano. - **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo, así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los cedentes autorizan a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios. - **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN.-** El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el

libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos; así como también, notificará de este acto a la Superintendencia de Compañías y obtendrá la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.-

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA-

SÉPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La minuta se halla firmada por el Abogado Carlos Larrea Crespo con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil nueve guion novecientos sesenta y dos del Foro de Abogados de Pichincha, la misma que queda incorporada al Protocolo de la Notaría a mi cargo con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.-

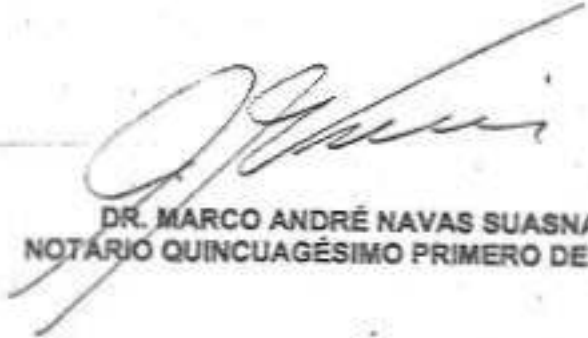

SR. ARTHUR GUILLERMO PINS LEÓN
C.C. 0403481867


SR. FRANCISCO XAVIER VASQUEZ MANZANO
C.C. 17188637-2.


SR. CARLOS JAVIER LARREA CRESPO
C.C. 1744574328


SR. BERNARDO JOSÉ SEVILLA LEDERGERBER
C.C. 1708056344


SR. INIGO URIZAR ESPINOSA
C.C. 1707450449


DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINCUGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TREICREATIVIDAD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 03 días de febrero de 2020, en las oficinas ubicadas en la Av. De Los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, siendo las 16h00, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía TREICREATIVIDAD CIA. LTDA., Arthur Guillermo Pins León, dueño del 50% y Francisco Xavier Vásquez Manzano, dueño del 50%, del capital social de la compañía. Los socios presentes son dueños del 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía TREICREATIVIDAD CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Arthur Guillermo Pins León y actúa como secretario el Gerente General, señor Francisco Xavier Vásquez Manzano.

Los socios presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a los socios Arthur Guillermo Pins León y Francisco Xavier Vásquez Manzano, para que cedan parte de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía TREICREATIVIDAD CIA. LTDA.

Seguidamente el Presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día.

1. Respecto del primer y único punto del orden del día se resuelve, por unanimidad, autorizar a los socios Arthur Guillermo Pins León y Francisco Xavier Vásquez Manzano, para que cedan parte de las participaciones que

poseen en el capital social de la compañía TREICREATIVIDAD CIA. LTDA., a favor de los señores: Carlos Javier Larrea Crespo, Bernardo José Sevilla Ledergerber e Ifigo Urizar Espinosa, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Arthur Guillermo Pins L.	Carlos Javier Larrea Crespo	16
Arthur Guillermo Pins L.	Ifigo Urizar Espinosa	30
Arthur Guillermo Pins L.	Bernardo José Sevilla Ledergerber	10
Francisco Xavier Vásquez M.	Carlos Javier Larrea Crespo	16
Francisco Xavier Vásquez M.	Bernardo José Sevilla Ledergerber	10
Francisco Xavier Vásquez M.	Ifigo Urizar Espinosa	10

Se autoriza expresamente al Gerente General para que emita los certificados de participaciones correspondientes y anule los anteriores, así como para que inscriba este acto en el Registro Mercantil del cantón Quito

A las 17h30 se levanta la sesión.


Arthur Guillermo Pins León
PRESIDENTE
SOCIO


Francisco Xavier Vásquez Manzano
SECRETARIO
SOCIO

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 03 de ENERO del 2020, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TREICREATIVIDAD CIA. LTDA., autorizó expresamente a los señores Arthur Guillermo Pins León y Francisco Xavier Vásquez Manzano, para que cedan una parte de las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Arthur Guillermo Pins L.	Carlos Javier Larrea Crespo	16
Arthur Guillermo Pins L.	Íñigo Urizar Espinosa	30
Arthur Guillermo Pins L.	Bernardo José Sevilla Ledergerber	10
Francisco Xavier Vásquez M.	Carlos Javier Larrea Crespo	16
Francisco Xavier Vásquez M.	Bernardo José Sevilla Ledergerber	10
Francisco Xavier Vásquez M.	Íñigo Urizar Espinosa	10


Francisco Xavier Vásquez Manzano
GERENTE GENERAL
TREICREATIVIDAD CIA. LTDA.

Quito, 03 de FEBRERO del 2020


Notaria
DR. MARCO NAVAS BUASNAVAS

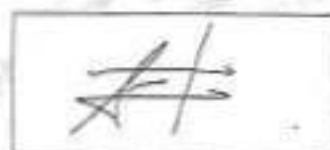


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103481867

Nombres del ciudadano: PINS LEON ARTHUR GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINS ARTHUR ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON MARIA SILVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 205-300-19755



205-300-19755

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINIS LEON
ARTURIO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CURRICA
HUAYNACAPAC
FICHA DE NACIMIENTO 1987-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 010348186-7





EDUCACIÓN
BACHILLERATO

OCCUPACIÓN Y ACTIVIDADES
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINIS ARTHUR ALFREDO

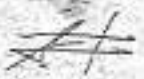
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARÍA DEL VAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-09

V444334442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 51
0030 - 132
0103481867

PINIS LEON ARTHUR GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA CUMBAYA

2019 6



ELECCIONES
REGIONALES 2019
2019

CITACIONES
DE VOTANTES
QUE DEBE ELABORAR
EN EL PROCESO
EL PROCESO

RESPONSABLE DE LA LÍNEA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la
 Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento
 presentado ante mi y que se devuelve al interesado
 en / folios.

Quito, a **10 FEB. 2020**
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN QUITO

51
Notaría

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
51
Notaría
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS

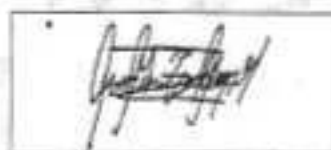


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711886372

Nombres del ciudadano: VASQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ ESPINOZA PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: VASQUEZ TEOFILO GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANZANO LUZ MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 207-300-19778



207-300-19778

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





• ELECCIONES
PRINCIPALES • 2002
2619

CITIZENSHIP:
BORN IN CHINA
ARRIVED IN U.S.
1957 ON PASSPORT
BY H. HARRIS
JULY 11, 1958

Y ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 ART. 18, DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTES MÍ Y QUE SE ENTREGA AL INTERESADO.

$$Q_{\text{eff}} = z$$

170 FEB 2020

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINTADECIM PRIMER
DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



64-1-1-C

Número único de identificación: 1714594528

Nombres del ciudadano: LARREA CRESPO CARLOS JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ HOLGUIN MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: LARREA ENRIQUE XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO FABIOLA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-300-19801



207-300-19801

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708056344

Nombres del ciudadano: SEVILLA LEDERGERBER BERNARDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ALVARADO TAMARA E

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: SEVILLA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEDERGERBER MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-300-19825



206-300-19825

Ldo. Vicentín Salas G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708058344

Nombre: SEVILLA LEDERGERBER BERNARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 30%

1 - La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-300-28617



206-300-28617





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Irijo Urizar

Número único de identificación: 1707450449

Nombres del ciudadano: URIZAR ESPINOSA IÑIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA MORÁ BOWEN MARIA CLARA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: URIZAR RAMON

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: ESPINOSA MARGARITA LUCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 204-300-19850



204-300-19850

[Firma electrónica]

Ldo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA DE
Ciudadana
URIZAR ESPINOSA
RIGDO
DANIEL DE NAZARENO
PICHINCHA
QUITO
09111917022
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CLARA
ESPINOSA MORA BOWEN

170745044-9

PROFESIÓN / OBLIGACIÓN
ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre
URIZAR RABON

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA MARGARITA LUCILA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2014-01-21

Fecha de Expiración
2024-01-21

VIDA MUERTE

Notario
MARCO NAVAS

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018

6025 M
JURTA M

6025 - 254
ELECTORAL

170745044-9
CEDULA M

URIZAR ESPINOSA RIGDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA CUMBAYA

ZONA:

ELECCIONES
SECUNDARIAS - 2019

Ciudadana/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
URIZAR ESPINOSA
RIGDO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2018

Notario
MARCO NAVAS

... MARCA QUINCUGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
... acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la
... y Notarial de la que la COPIA que antecede es igual al documento
... resantado ante el ... devuelto al interesado
... n 1 fojas

Quito, a

17 FEB 2020

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINCUGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUITO

51
Notaria

Factura: 001-002-000049478



20181701018D01310

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escripción N°:		20181701018D01310					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2018, (1818)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VASQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171188372	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TREICREATIVIDAD CIA.LTDA.

QUITO, veinte y siete de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)
VASQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TREICREATIVIDAD CIA.LTDA., otorgada el día veinte y siete de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) DECIMO OCTAVO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PINS LEON ARTHUR GUILLERMO
VASQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TREICREATIVIDAD CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA


VASQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1711886372

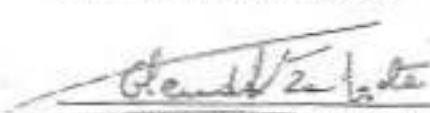
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701018D01310

Factura No.: 001-002-000049478

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y siete de Julio del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, Notario(a) DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VASQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1711886372 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía TREICREATIVIDAD CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Identificación: 0601798473

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GLENDA
ELIZABETH
ZAPATA
SILVA

Firmado digitalmente por GLENDA
ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN)
o=EC, ou=BANCO CENTRAL DE
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION
FORCE, cn=GLORIA
SerialNumber=00000000000000000000
cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA
SILVA
Fecha: 2018.07.27 11:19:41 -0500


Notaria
DR. MARCO ANTONIO SUAREZ



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792861310001
RAZÓN SOCIAL: TRESCREATIVIDAD CALTDA

NOMBRE COMERCIAL: TRESCREATIVIDAD
REPRESENTANTE LEGAL: VASQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SI

FEC. NACIMIENTO: 31/07/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Av. Shylla Número: N33-218 Intersección: Eloy Alfaro Manzano: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio Parque Central Piso: 8 Oficina: 604 Carretera: S/N Kilómetro: S/N Camión: S/N Referencia ubicación: N Frente al parque La Carolina Teléfono Domicilio: 022551808 Email: fvasquez@trescreatividad.com Celular: 0998634012

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario simple están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Requiere que sus declaraciones de IVA puedan presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA DE PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002402434

Fecha: 08/11/2018 12:03:44 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

En Paraná Partida de Nacimiento
 hoy día 27 de Septiembre del año mil noventa y tres
 El que suscribe, Jefe de Hospital Civil, testifico en presente esta, con el consentimiento de: NOBRES
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE, QUINO S. DALLIER ABDEA QUESTO
 nacido en Salta Paraná el 20 de Marzo noventa y tres
 con Cédula no 7419 de 20 de Paraná de Paraná
 testador questo
 y de Tejeda Juda questo
 NOBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE, Maria Estrella Ruiz
Holsman nacida en Paraná Paraná el 20 de Septiembre
 con Cédula no 9022 de 20 de Paraná
 testador questo
 y de Maria Tejeda Holsman
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Paraná Paraná 27 Septiembre 1913
 En sala suficiente testificamos a su... Me... questo... Holsman

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILIPS

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en In NOTARIA
Febrero del 2017, se declara QUITO. Da fecha, 24 de
CONYUGAL existente entre **DISUELTA LA SOCIEDAD**
CHESPO con **MARIA GABRIELA RUIZ HOLGUIN**. Documento
que se archiva con nº 2017-333. Queda a la discreción del
2017. Sección Nº 340811. NÚM 2017-2017. VÁLIDA

Jefe de Glider
 Jefe de Glider
 Jefe de Glider

El agente asuyapí, judicialmente autorizado de los contrayentes del presente matrimonio, ha declarado mediante affidavit del Juez que fecha en un caso se archiva

<i>Ch.</i> <i>.....</i> Index des Officiers	<i>.....</i>
--	---------------------

de dentro la multitud de ojos notoriamente malhechores ante el

De acuerdo y Material
presentado en las
Folios

Instituto de Física de Carabobo

INTERNACIONALES O NACIÓN

Quito, a 13 FEB 2020

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO

5
Notaria

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: TORRES VASQUEZ MARCOS ANTONIO

Nº de certificado: 186-165-70477



186-165-70477

Ing. Jorge Trova Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Verificar el documento 3 (acta de nacimiento) y 4 (pasar dando el día de su emisión). El caso de...

República del Ecuador

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: *1*



Factura: 001-002-000027925



20161701002P01171



PROTOCOLIZACIÓN DE HECHOS 000001171

DIVULGACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL 2016. (12.58)

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
UNICAR ESPINOSA INGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707432493
ESPOSA, MORA SOYEN MARIA CLARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714163390

OBSERVACIONES:	3 COPIAS
----------------	----------


Dra. Paola Delgado Loo
ABOGADA Y NOTARIA
NOTARIA PAOLA SOFIA DELGADO LOO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Señora notaria

Nosotros IÑIGO URIZAR ESPINOSA y MARIA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriano respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros propios derechos, y hábiles para contratarnos y obligarnos, respetuosamente comparecemos ante usted y formulamos la siguiente petición,



De la partida de matrimonio que acompañamos, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en la ciudad de Barcelona, país España, el día 10 de abril del 2008. Con fecha 14 de agosto del 2008 se inscribe el acta de matrimonio en la Dirección General del Registro Civil Identificación y Regulación mediante resolución jurídica dictada por la asesoría jurídica de Pichincha.

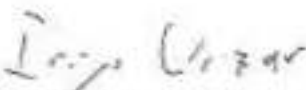
Señora Notaria al tenor de lo que dispone el artículo siete, numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, comparecemos y solicitamos se sirva proceder a dar trámite a nuestra irrevocable resolución de disolver la sociedad conyugal de gananciales habida como consecuencia de nuestro matrimonio.

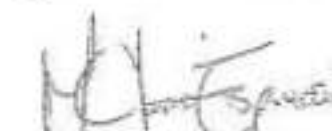
De conformidad con la norma ya mencionada que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos se sirva disponer el reconocimiento de nuestra firma y rubricas impuestas al pie de la solicitud.

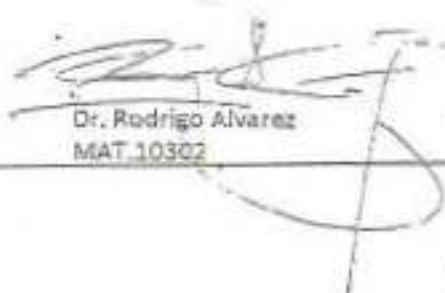
Nos ratificamos que transcurrido el plazo de diez días determinados en la norma ya señalada, acudiremos ante su autoridad para de consuno y viva voz ratificar nuestra decisión de declarar disuelta la sociedad conyugal de gananciales.

Señalamos como domicilio para posteriores notificaciones al casillero judicial No.2582 y designamos como nuestro defensor al Dr. Rodrigo Álvarez a quien facultamos desde ya concluir este trámite y solicitar la correspondiente copia protocolizada del acta para su inscripción en el Registro Civil.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.


IÑIGO URIZAR ESPINOSA


MARIA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN


Dr. Rodrigo Alvarez
MAT. 10302





Factura: 001-002-000027241



20161701002D01843

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D01843

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) IÑIGO URIZAR ESPINOSA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1707450449, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, MARÍA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714162250, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede QUEDAN CONVOCADOS LOS COMPARECIENTES A LA AUDIENCIA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EL DÍA 28/FEB/2016 A LAS 09:00 AM., és(son) suya(s), le(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 18 DE FEBRERO DEL 2016, (15:41).

Iñigo Urizar
IÑIGO URIZAR ESPINOSA
CÉDULA: 1707450449

Maria Clara Espinosa
MARIA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN
CÉDULA: 1714162250

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USO 6.00



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO

Tome 7

Pág. 197

Acta 2597

del AGOSTO

del dos mil

OCHO

PICHINCHA

hoy día

CATORCE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, asistiendo la presente ante del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: INIGO URIZAR ESPINOSA

QUITO PICHINCHA

el 09

JULIO

de 1980

de nacionalidad ESPAÑOLA

profesión ESTUDIANTE

con Cédula de Identificación N° ONI-48095478

emitida en LUCA-13-17-ESPAÑA

estado anterior SOLTERO

hijo de RAMON URIZAR

MARGARITA ESPINOSA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA CLARA ESPINOSA MORA BOKEN

nacida en QUITO PICHINCHA

el 09

de ABRIL

de 1982

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión

ESTUDIANTE

Cédula de Identificación N° PAS-1714162250

emitida en LUCA-13-17 BARCELONA

de estado anterior SOLTERA

hija de FERNANDO GONZALO ESPINOSA

y de CONSUELO DEL ROCIO MORA BOKEN

LUGAR DEL MATRIMONIO: BARCELONA ESPAÑA

FECHA: 10 DE ABRIL DEL 2008

En este matrimonio concurren a su...

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION JURIDICA DICTADA POR LA ASESORIA JURIDICA DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA Y SE ARCHIVA CON EL N° 15997, TIKET N° 06780 SIN ENXENDADURAS.

FIRMAS: Inigo Urizar

Maria Espinosa

CERTIFICADO

Que el presente es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente N° 15997, TIKET N° 06780, del Registro Civil de Pichincha, emitido el día 10 de abril del 2008.

Fecho (L) y lugar (L) de expedición: QUITO, PICHINCHA, 10 de abril del 2008.

DECE

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

COPIA ORIGINAL

10 - 1958408



DOCTORA PAULA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CÓNYUGES ÍÑIGO URÍZAR ESPINOSA Y MARÍA CLARA
ESPINOSA MORA BOWEN

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, LUNES VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, a las nueve horas, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores ÍÑIGO URÍZAR ESPINOSA Y MARÍA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de Noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Segunda de este Cantón doy fe pública, por lo cual se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges ÍÑIGO URÍZAR ESPINOSA Y MARÍA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN, que se contrajo en virtud del matrimonio celebrado en Barcelona, España, el diez de abril del año dos mil ocho, inscrito el catorce de agosto del año dos mil ocho, Tomo 7, Página 197, Acta 2597. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conmigo la Notaría en unidad

de acto, de todo lo cual doy fe. Quedan autorizados los comparecientes para que las copias de esta diligencia, que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser sub inscrita en el Registro Civil correspondiente, así como de ser el caso en los Registros Mercantiles y de la Propiedad Cantonales.-



Inigo Urizar
f) INIGO URÍZAR ESPINOSA
C.C. No. 1707450449

Maria Clara Espinosa
f) MARÍA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN
C.C. No. 1714162250

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



ESQUEMA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
URIZAR ESPINOSA
INIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLARA
ESPINOSA NORA BOWEN



N. 170745044-9



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIZAR RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARGARITA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

V3346V444



NO. 170745044

Inigo Urizar

[Signature]

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041

041-0279

ACTA DE CERTIFICACIÓN

URIZAR ESPINOSA INIGO

1707450449

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
0
0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171416225-0
 ESPINOSA MORA BOWEN MARIA CLARA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 09 ABRIL 1982
 006- 0299 03291 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BENZALEZ SUAREZ 1982



[Handwritten signature]

ECUNTORIA/R***** E333913442
 CASADO INIGO URIZAR ESPINOSA
 SUPERIOR INS/ABRDEM/R.M. BRENIA
 FERNANDO GONZALO ESPINOSA
 CONSUELO DEL ROCIO MORA BOWEN
 QUITO 23/06/2021
 23/06/2021

1519230



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL SECCIONARIO NACIONAL T-18-10-1

015 - 0295 1714162250
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOSA MORA BOWEN MARIA CLARA

PICHINCHA	PROVINCIA	QUININDY	SECCION
QUITO	PROVINCIA	QUININDY	SECCION
CANTON	PROVINCIA	QUININDY	SECCION

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, que se CERTIFICÓ que el presente
 documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de... (copia) original, que me fue presentado para
 este efecto y que por lo tanto devolvi al interesado.
 Quito a 29 FEB 2016

[Handwritten signature]
 Dra. Paola Delgado Loay
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: A petición del Doctor Rodrigo Álvarez Tobar, con matrícula profesional No. 10302 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE OTORGAN LOS SEÑORES IÑIGO URÍZAR ESPINOSA y MARÍA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN, que antecede en seis fojas útiles. Quito, a veinte y nueve de febrero del año dos mil dieciséis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE OTORGAN LOS SEÑORES INIGO URIZAR ESPINOSA Y MARIA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de febrero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia Certificada que me fue presentada en 06 folios utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 10 FEB 2010

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINGUAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUITO



..... HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- RAZÓN: Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan los señores ARTHUR GUILLERMO PINS LEÓN; y, FRANCISCO XAVIER VASQUEZ MANZANO, a favor de CARLOS JAVIER LARREA CRESPO; BERNARDO JOSÉ SEVILLA LEDERGERBER; y, IÑIGO URIZAR ESPINOSA; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el diez de febrero de dos mil veinte.- SIENDO ESTA LA PRIMERA.-

51
Notaria

DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS

NOTARIO QUINCUGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN

Dr. Marco André Navas Suasnavas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000068013



20201701018000286

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701018000286



MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2020, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00223

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TREXCREATIVIDAD CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792891310001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03339

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

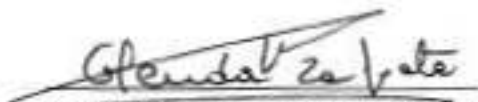
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701018000286

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2020, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00223

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TREXCREATIVIDAD CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792891310001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03339

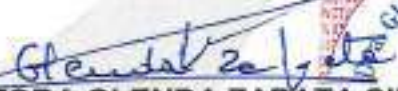

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **TREICREATIVIDAD CIA. LTDA.**, otorgada el veinte y siete de julio del dos mil dieciocho, ante la suscrita Notaria Décimo Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva; la presente Cesión de Participaciones que otorga el señor **PINS LEÓN ARTHUR GUILLERMO** y **VÁSQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER** (cedentes) a favor de **LARREA CRESPO CARLOS JAVIER, SEVILLA LEDERGERBER BERNARDO JOSÉ** y **URIZAR ESPINOSA IÑIGO** (cesionarios), celebrada ante el Doctor Marco Navas Suasnavas, Notario Quincuagésimo Primero del cantón Quito, el diez de febrero del dos mil veinte.- **Quito a, diecinueve de febrero del dos mil veinte.-**


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA S

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 14880



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5360
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /10/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TREICREATIVIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ARTHUR PINS LEON TRANSFIERE 56 PART. DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 16 A CARLOS LARREA CRESPO, 10 A BERNARDO SEVILLA LEDERGERBER Y 30 A IÑIGO URIZAR ESPINOSA; EL CEDENTE FRANCISCO VASQUEZ MANZANO TRANSFIERE 36 PART. A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 16 CARLOS LARREA CRESPO, 10 A BERNARDO SEVILLA LEDERGERBER Y 10 IÑIGO URIZAR ESPINOSA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INS. 3864 DEL R.M. DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

